

ESTRAEVO

de la primera Junta general ordinaria del dia 20
de Noviembre de 1845.

Constituida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se leyeron y aprobaron como conformes las actas de las sesiones celebradas en el dia de ayer. Se mandó pasar al Sr. Diputado general para la resolución conveniente, un memorial de Domingo Echavarría, en que haciendo espresion de su inteligencia y práctica en los arbolados solicita ocupacion en los chirpiales de la Provincia. No se accedió á la concesion de pension vitalicia que pedia María Salinas viuda de Domingo Garay, por los servicios prestados por su difunto marido. Se mandó pasar al Sr. Diputado general una esposicion de la villa de Urarte en que reclamaba ausilios por los daños padecidos con la piedra y aguacero de Setiembre último, para que instruyendo suficientemente el expediente adopte el temperamento que crea conforme. Con lo que se disolvió la Junta.

SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se leyó y aprobó en todas sus partes el informe de la comision de cuadrillas al discurso del Sr. Diputado general, habiéndose acordado en consecuencia un voto de gracias á su Señoría, á la Junta particular, á la comision de obsequios, á la Ciudad, Ayuntamientos, pueblos y habitantes por el esmero que habian manifestado en hacer grata á SS. MM. y A. su mansion y tránsito por el pais, como lo proponia la comision en su informe, y la impresion por separado y circulacion á las hermandades y ayuntamientos, del discurso mismo, pasando nota á las comisiones por la parte administrativa que las incumba, y manifestando su gratitud al Sr. Diputado general y Junta particular por su celo y buenos trabajos. Se cometió á informe de la comision de caminos una solicitud de los procuradores de Laguardia, Tierras del Conde, Bernedo y Arana en que pedian la construccion de uno que sirviese de comunicacion desde Oyon á esta Ciudad por Bernedo, Maestu y puerto de Eguileta. Se acordó estar á lo resuelto en la segunda Junta del 18 sobre nueva eleccion de procurador en la hermandad de Labraza, manifestando que esto nada perjudicaba al mérito y consideracion de D. José María Leopoldo de Heraso que pedia ser admitido aunque con el carácter de provisional. Se leyó una esposicion del Sr. Diputado general en que recordando los antecedentes de su nombramiento pidió se le dispensase el tiempo de su servicio á lo menos por un año, y despues de haberle hecho la Junta manifestaciones satisfactorias se acordó por aclamacion que continuase. Con lo que se disolvió la Junta.

VITORIA: IMPRENTA DE LA VIUDA DE MANTELI E HIJOS.

SEGUNDA JUNTA.